articulo 101 del Reglamento del Cuerpo de Abogados del Esta-do, modificado por Decreto 1816/1965, de 24 de junio, y ar-ticulo décimo de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Esta Orden final será impugnable por el recurso de tepo-sición previo al contencioso-administrativo. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 4 de mayo de 1970.

MONREAL LUQUE

Ilmo, Sr. Director general de lo Contencloso del Estado:

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DΕ

RESOLUCION de la Jejatura Prevencial de Carre-teras de Teruel por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir dos pluzas de Oficiales de segunda Conductores.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, fecha 13 de abril de 1976, para convocar concurso-oposición libre para cubrir des plazas de Oficiales de segunda, Conductores, vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 18 de invito de 1959 16 de junio de 1959.

Este concurso se celebrará con arregio a las siguientes bases:

Podrán tomar parte en el mismo los que retinan las condiciones que a continuación se detallan:

No tener defecto físico que imposibilite o entorpezes el trabajo, ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda producir invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificaciones de Penales, buena conducta y declaración jurada.

c) Haber cumplido disciocho años y no rebasar los cuarenta

y cinco en la fecha de terminación de admisión de solicitudes. El personal de Parques y Taileres del Ministerio de Obras Públicas y el de los Cuerpos de Camineros del Estado y Peones Auxiliares de Carreteras, podrán concurrir aun rebasando dicha edad limite.

2.º Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios que han de realizar los aspirantes, además de leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética. serán los siguientes:

Estar en posesión de permiso de conducir de ciase no inferior a C. Rellenar un parte, según modelo que se facilite. Mecánica y manejo de vehículos y maquinaria de obras públicas. Desmontaje y montaje de plezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes, realizar operaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra.

de ser efectuadas en carretera u obra.

3.º Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán, cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitarlo del llustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Teruel, mediante instancia debidamente reintegrada.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar: nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo clase mimero fechas de exredición y

cimiento, estado civil, domiciño, profesión u oficio, aúmero de familiares a su cargo, clase, número, fechas de expedición y última revisión del permiso de conducir. Empresa o servicio en que estuvo trabajando y causa de la baja de la mismo, meritos que se puedan alegar y la manifestación expresa y detallada de que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas. Los méritos que se aleguen en la instancia serán justificados mediante certificados expedidos por la Empresa u Organismos donde hubiere prestado sus servicios.

4.º Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y las relaciones de admitidos y excluídos.

Si los interesados consideran infundada la exclusión o impugnable el Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación, ante esta Jefatura. El recurso se considerará desestimado si no recae resolución dentro del plazo de quince días.

Asimismo se citará el día, hora y lugar en que hayan de presentarse los opositores ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo asotrante que no se halle presente en el momento de

Todo aspirante que no se halle presente en el momento de

practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.º A propuesta del Tribunal, en vista de los exámenes, esta Jefatura, acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, por orden de puntuación y méritos, iniciandose el periodo de pruebas determinado en el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, anteriormente citado, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución que rija en aquella fecha para estas plazas.

Los concursantes aprobados deberán presentar, dentro del citado período de pruebas, los documentos acreditativos de las condictores y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son

condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son los siguientes:

a) Certificado médico oficial, expedido por el facultativo que designe esta Jefatura.
b) Certificado de Penales.
c) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad correspondiente.

d) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil
e) Libro de Pamilia o certificado de situación familiar.
f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros

Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio g) Certificado de estudios primarios.

g) Certificado de estudio
 h) Permiso de conducir.

La no presentación de estos documentos en el plazo indi-cado producirá la anulación de la admision, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido in-currir por faisedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo apro-bado los ejercicios del concurso-oposición siga en orden de puntuación y méritos al último admitido.

Lo que se hace público para general conocimiento. Teruel, 23 de abril de 1970—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio Andrés.—2 506-E

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de marzo de 1970 por la que se nom tra el Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir una plaza de Profesor de Cantos Es-colares y Musica en el Instituto Nacional de Pedagogia Terapéutica.

limo. Sr.: En camplimiento de lo senalado en el partafo segundo del número 15 de la Orden de 10 de octubre («Boletin Oficial del Estado» de 19 de noviembre) por la que se convoca

oposición para cubrir una plaza de Profesor de Cantos Escolares y Música en el Instituto Nacional de Pedagogia Terapentica.

Este Ministerio ha resueito nombrar el Tribunal que ha de juzgar la referida oposición y que estará integrado en la for-

ma signiente:

$Titulare_S$

Fresidente: Don Manuel Angulo López-Casero, de la Escuela Normal «Santa Maria», de Madrid, e Inspector Cen-tr l de Escuelas Normales, designado libremente por el De-partamento entre Catedráticos de Música de Escuelas Nor-

Vocales:

Doña Maria Soriano Llorente, Oirectora del Instituto Na-

cional de Pedagogia Terapeutica.

Don Carlos Vázquez Velasco, Médico Director del Centro
Doña Matilde Murcia Benito, Catedrático de la Escuela
Normal «Pablo Montesinos», de Madrid.

Don Ricardo Olmos Canet, Catedrático de la Escuela Nor-

mal de Segovia.

Suplentes

Présidente Doña Carmen Garcia Alvarez, Catedrático de Música de la Escuela Normal de Guadalajara

Vocales

Dona Carmen Paplo Marco Secretaria dei Instituto Na-cional de Pedagogia Terapéutica. Dona Pilar Hoyos González, Maestra nacional.

Dona Carmen Cabezudo Rico, de la Escuela Normal de Avila.

Doña María Pilar Escudero Garcia, de la Escuela Normal de Toledo

医肾 医眼球病 医肾髓炎

De acuerdo con lo preceptuado en el parrafo segundo de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, los ejercícios de esta oposición deberán dar comienzo necesariamente antes del 19 de julio próximo, fecha en que se cumple el término de ocho meses desde que se publicó la convocatoria de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de marzo de 1970.—P. D. el Subsecretario, Ricardo Diez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION del Tribunal que ha de calificar el concurso-oposición anunciado para cubrir una plaza de Colaborador en el Patronato de Investigación Científica y Técnica aJuan de la Cierva» por la que se convoca para realizar los ejercicios del mismo.

Se convoca al aspirante admitido al concurso-oposición anunciado para cubrir una plaza de Colaborador en el Patronato «Juan de la Clerva», con destino inicial en el Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo («Boletín Oficial del Estados número 92, de 17 de abril de 1970), para la iniciación de los ejercicios, que tendrá lugar el día 27 de mayo próximo, a las diez horas, en los locales del mencionado Instituto, Serrano, 150. Madrid

Madrid, 27 de abril de 1970.-El Presidente, Carlos Cerquella. 2.550-E.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la Cá-tedra del grupo XXVI, «Fitotecnia», III, de la Es-cuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia por la que se señalan lugar, dia y hora para la presentación de opositores.

convoca a los señores opositores a la Cátedra del grú-Se convoca a los señores opositores a la Catedra del gru-po XXVI, «Fitotecnia», III. de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia para que efectúen su pre-sentación ante este Tribunal el dia 27 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sata de Profesores de la Escuela Téc-nica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid (avenida Complutense, Ciudad Universitaria.

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la catedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal darà a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicara la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizara el sorteo pera fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 29 de abril de 1970.-Fi Presidente, Marcos Rico Gutiérrez.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Resolucion de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se resuelve el concurso de adjudicación en propiedad de las plazas de Medicina General y Especialidades Médicas y Quirúrgicas de la Seguridad Social anunciadas a concurso de escalas en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo de 1968 y rectificación de fecha 7 de diciembre de 1968 /«Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1969).

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolu-ción, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 21 de febrero de 1970, se transcribe a continuación ia oportuna rectificación:

En la relacion de plazas adjudicadas, «Provincia de Cace-res», Medicina General, donde dice: «Plasencia.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional: Don Victor Salvador Fraile.», debe decir: «Plasencia.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional: Don Victor Salvador Bravo Fraile.»

4: pt - te -

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capaci-tación Agraria por lu que se convocan oposiciones libres para proveer plazas de Agentes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria.

En la piantilla de Agentes Comarcales de Extension Agrana la pantina de Agentes Comarcares de axension agar-ria existen plazas vacantes cuya provisión se considera con-veniente para continuar el ritmo de creación de nuevas Agen-cias Comarcales, y por ello, esta Dirección General, con la conformidad expresa de la Dirección General de la Función Pública, según previenen las disposiciones vigentes, ha tenido n bien disponer:

1. Normas generales

Se convocan oposiciones libres para proveer 60 piazas de Agentes Comarcales de Extensión Agraria, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con la categoría administrativa de Ayudantes de Agencias Comarcales. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluídos a que se refiere el artículo 5.2, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, se determinara el número total de vacantes que en definitiva sean objeto de la convocatoria sean objeto de la convocatoria.

Estas oposiciones se regirán por las normas establecidas en la presente Orden y en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 Las oposiciones comprenderán tres ejercicios eliminatorios y un curso de formación, también eliminatorio, constituido por un período de internado en la Escuela de Formación de Personal del Servicio, y otro período de prácticas en las Agencias Comercales

Para la calificación de estas pruebas se designará un Tri-bunal calificador formado por:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Capaci-

tación Agraria. Vocales: El Subdirector general de Capacitación Agraria. El Jefe de la Sección de Asuntos de las Explotaciones y

Hogares.

El Jefe de la Sección de Desarrollo de Comunidades.

Un Jefe de Subsección.

Un Regidor de Actividades del Servicio de Extensión Agraria.

Secretario: El Director de los Cursos de Formación de

II. Requisitos

Podrán concurrir a estas oposiciones todos los españoles varones que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber cumplido la edad de velntitres años y no los treinta y siete el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

de instancias.

b) Carecer de antecedentes penales.
c) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.
d) No haber suspendido, por falta de las condiciones humanas que se estiman necesarias para el cumplimiento de lor fines del Servicio de Extensión Agraria, en los períodos de selección y formación correspondientes a oposiciones anteriores.

riores.

e) Estar en posesión del título de Ingeniero de Especialidad Agricola, Licenciado en Veterinaria, Perito Agrícola o Perito de Montes Excepcionalmente, podrán opositar quienes estando en posesión del diploma oficial de Capataz Agricola hayan actuado satisfactoriamente como Monitores, en actividades de capacitación agraria durante más de seis meses en Agencias del Servicio, debiendo acreditarse este extremo mediante certificación expedida por esta Dirección General

f) Carecer de taras o defectos físicos comprendidos en el oportuno cuadro de inutilidades que se expondrá en el tablón de anuncios en las oficinas del Servicio.

g) Haber cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.

Todas y cada una de las condiciones exigidas habrán de rocas y cada una de las condiciones exigidas napran de ser reunidas por los aspirantes en la fecha de expiración del rlazo señalado para la presentación de instancias, según dis-pone el artículo 4.9, 4 del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

III. Instancias

Quienes deseen tomar parte en esta oposición habrán de solicitarlo por medio de instancia dirigida a este Centro directivo, conforme al modelo que se inserta como anejo a la pre-sente convocatoria, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para ser admitidos a las pruebas referidas a la fecha de expiración del plazo se-fialado para la presentación de instancias, y que se compro-